

Federalismo

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
REFORMAS AL RÉGIMEN POLÍTICO EN MATERIA DE FEDERALISMO (ACOTAMIENTO HORIZONTAL)		
1. Eliminar el término “supremo” Poder Ejecutivo de la Unión, para quedar como Poder Ejecutivo de la Unión.	80	
2. Ampliar la lista de los secretarios de despacho sujetos a la ratificación del Senado.	89	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal • Leyes sectoriales, reglamentos y reglas de operación • Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
3. Otorgar a los gobernadores el derecho a iniciar leyes.	71	<ul style="list-style-type: none"> • Constituciones estatales (Vinculado con la creación del estado 32)

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
4. Que las leyes emitidas por el Congreso de la Unión en materias concurrentes y de coordinación intergubernamental, entre la Federación, los estados y los municipios, se sujeten a los principios de cooperación, subsidiariedad y solidaridad.	73	
5. Promover la ratificación de secretarios, procuradores y fiscales de los poderes ejecutivos estatales por parte de los congresos locales.	116	<ul style="list-style-type: none"> • Constituciones estatales
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		
6. Fortalecer a la Auditoría Superior de la Federación en sus facultades de control, fiscalización y transparencia, mediante mayores recursos y modificación del calendario en la presentación de la Cuenta Pública, sujetándose al régimen de responsabilidades de los servidores públicos establecido en la Constitución.	74, fracción IV; 79, 108, 110 y 111	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Fiscalización Superior de la Federación
7. Establecer que las legislaturas de los estados, contarán con entidades estatales de fiscalización, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus funciones.	116	<ul style="list-style-type: none"> • Leyes de fiscalización de las legislaturas
8. Impulsar la fiscalización y rendición de cuentas en el marco municipal.	115	<ul style="list-style-type: none"> • Leyes orgánicas municipales

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
REDEFINICIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE FACULTADES Y FUNCIONES		
9. Redistribuir facultades, funciones y responsabilidades, mediante una lista expresa a favor de estados y municipios para transitar del límite dualista actual a un esquema de gobiernos responsables, con obligaciones claras frente a los ciudadanos, en congruencia con los principios de cooperación, subsidiariedad, solidaridad y equidad.	3º, 4º, 5º, 73, fracción XXX; 115, 116, 121, 122 y 124	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal • Leyes sectoriales, reglamentos y reglas de operación • Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
10. Reconocer expresamente la soberanía municipal, lo que implica facultar a los cabildos para que emitan leyes orgánicas.	40, 41 y 115	<ul style="list-style-type: none"> • Constituciones estatales • Leyes orgánicas municipales • Creación de nuevas leyes orgánicas municipales
11. Liberalizar la hacienda pública municipal en materia de predial e impuesto sobre traslado de dominio.	115	<ul style="list-style-type: none"> • Constituciones estatales • Leyes orgánicas municipales • Creación de nuevas leyes orgánicas municipales
12. Reconocer la diversidad y las asimetrías de los ayuntamientos y acotar las hipótesis de su desaparición.	115	<ul style="list-style-type: none"> • Constituciones estatales • Leyes orgánicas municipales

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
		<ul style="list-style-type: none"> • Creación de nuevas leyes orgánicas municipales
13. Revisar el sistema electoral municipal para que se elijan por planilla separada el presidente municipal de los otros miembros del cabildo y se promueva la representación política pura.	115	<ul style="list-style-type: none"> • Constituciones estatales • Leyes orgánicas municipales • Creación de nuevas leyes orgánicas municipales
14. Ampliar las funciones exclusivas y compartidas en materia de servicios públicos del municipio en áreas como educación, salud y transporte urbano.	115	<ul style="list-style-type: none"> • Constituciones estatales • Leyes orgánicas municipales • Creación de nuevas leyes orgánicas municipales
15. Facilitar la creación de municipios indígenas a partir de criterios poblacionales y de asentamiento territorial para su constitución a fin de cumplir con el espíritu de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.	2º, base A, fracción X	<ul style="list-style-type: none"> • Constituciones estatales • Leyes orgánicas municipales • Creación de nuevas leyes orgánicas municipales
RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES		
16. Impulsar la creación del estado 32. Afirmar los derechos políticos plenos de los ciudadanos del Distrito Federal.	44, 116 y 122	<ul style="list-style-type: none"> • Crear la Constitución Política del Estado del Valle de México

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
17. Eliminar la prohibición en materia de asociacionismo intergubernamental y establecer una fracción promotora de una asociación nacional de gobernadores y municipal con carácter público y funciones reguladas a favor del principio de cooperación federalista y de la unidad nacional.	26, 115 y 117	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de una ley general para el fomento de las asociaciones intergubernamentales como entidades de interés público
FEDERALISMO SOCIAL: DESARROLLO NACIONAL EQUILIBRADO, COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y DE MAYORES OPORTUNIDADES PARA TODOS		
18. Impulsar el desarrollo económico y social con la concurrencia de todos los sectores de la sociedad civil.	25, adicionar párrafo VIII	<ul style="list-style-type: none"> • Ley del Consejo Social y Económico del Estado
DESARROLLO REGIONAL Y PLANEACIÓN DE LARGO PLAZO		
19. Asentar las bases para un desarrollo regional equilibrado y competitivo basado en los siguientes principios: subsidiariedad, solidaridad, cooperación y equidad.	26	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Planeación
20. Que el Congreso de la Unión apruebe el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación plena de los gobiernos locales.	26	<ul style="list-style-type: none"> • Reformas y adiciones a la Ley de Planeación para la Promoción del Desarrollo Regional
21. Establecer la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Regional y la obligación de que el Ejecutivo Federal presente un	26	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
plan sexenal y proyecciones de largo plazo para el federalismo, relaciones intergubernamentales y el desarrollo regional.		
22. Reestructuración de la administración pública territorial: desaparición de las delegaciones federales no necesarias.	26	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
REDISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS		
23. Acotar la acción legislativa del Congreso de la Unión y dar paso a la creación expresa de una hacienda pública estatal distinta de la federal, a fin de eliminar la ambigüedad en la concurrencia fiscal y proponer un nuevo pacto fiscal basado en la coordinación hacendaria, sobre la base explícita de compartir los impuestos al ingreso, el consumo y otros.	31 y 73	<ul style="list-style-type: none"> • Crear la Ley de Coordinación Hacendaria
24. Nueva banca de desarrollo.		
SOBRE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28)		
25. Revisar la distribución del Fondo General de Participaciones con especial referencia a la definición de las fuentes de información y a la definición de los impuestos asignables para alinear los incentivos para el desarrollo de la hacienda pública		<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Coordinación Fiscal / Hacendaria, capítulo primero

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
local en los rubros de los impuestos predial e ISR, arrendamientos a personas físicas y morales e impuesto cedulares.		
SOBRE LAS BASES DE REPARTO DE LOS IMPUESTOS COMPARTIDOS		
26. Ampliar las bases del reparto entre la Federación y los estados en materia de IEPS a los productos derivados del petróleo y electricidad, tabacos, alcoholes y cerveza.	73, fracción XXIX, base quinta	• Ley de Coordinación Fiscal / Hacendaria, capítulo primero
SOBRE LA CREACIÓN DE DERECHOS A LOS MUNICIPIOS		
27. Crear expresamente los derechos de alumbrado municipal.	115 y 73, fracción XXIX, base quinta	• Ley de Coordinación Fiscal / Hacendaria, capítulo primero
SOBRE LAS BASES DE LA COORDINACIÓN HACENDARIA		
28. Fortalecer las instancias de gobierno de la coordinación hacendaria.		• Ley de Coordinación Fiscal / Hacendaria, capítulo primero
SOBRE LAS APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)		
29. Conclusión del federalismo educativo.	3º	

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
EDUCACIÓN		
30. Ampliar los niveles susceptibles de descentralizar, como la educación media, y crear los fondos sujetos a reglas en el ramo 33.	3º y 124	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Coordinación Fiscal / Hacendaria, capítulo quinto • Ley General de Educación
31. Crear el Fondo para la Educación Inicial, con criterios que cubran matrícula, eficiencia terminal, garantía jurídica a la cobertura para terminar con el régimen de arbitrariedad en la transferencia de subsidios vigente.	3º y 124	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Coordinación Fiscal / Hacendaria, capítulo quinto • Ley General de Educación
32. Crear el Fondo para la Educación Superior, con criterios que cubran matrícula, eficiencia terminal y garantía jurídica a la cobertura para terminar con el régimen de arbitrariedad en la transferencia de subsidios vigente.	3º y 124	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Coordinación Fiscal / Hacendaria, capítulo quinto • Ley General de Educación
33. Incorporar al municipio al mantenimiento de la infraestructura educativa y revisar las competencias constitucionales en esta materia.		
34. Fusionar el FAEB, el FAETA y el FAM para formar el Fondo General de Educación Básica, que incorpore los criterios de equidad, territorialidad, gradualidad, calidad, cobertura y esfuerzo local.	Artículo 4º	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Coordinación Fiscal / Hacendaria, capítulo quinto • Ley General de Educación

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
35. Impulsar fondos de inversión regional para incentivar la investigación científica.		
SALUD		
36. Impulsar la descentralización de los servicios a población abierta a los municipios.		<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Salud • Constituciones estatales
37. Ampliar los criterios de compensación para impulsar la equidad en la cobertura a lo largo del territorio nacional.		<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Coordinación Fiscal / Hacendaria, capítulo quinto
DESARROLLO SOCIAL		
38. Separar el Fondo de Infraestructura Básica, del Fondo de Combate a la Pobreza: crear un fondo basado en los criterios de marginación, pobreza y desigualdad social, compuesto por dos subfondos: Infraestructura Básica y Combate a la Pobreza.		<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Coordinación Fiscal / Hacendaria, capítulo quinto
SEGURIDAD PÚBLICA		
39. Enfrentar la política de centralización de los fondos de seguridad pública mediante un incremento sustancial al FASP, con criterios efectivos de prevención en la materia.		<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Coordinación Fiscal / Hacendaria, capítulo quinto

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
40. Crear los fondos para los municipios y pueblos indígenas.		<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Coordinación Fiscal / Hacendaria, capítulo quinto
41. Diseñar otros fondos derivados de la reforma al 124 y 115 constitucionales.		<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Coordinación Fiscal / Hacendaria, capítulo quinto